DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 5 de mayo de 2004

Número 84

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Junta Electoral Provincial . . . . . 1 a 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 9 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.720/04

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.

JUNTA ELECTORAL ZONA DE ÁVILA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVEINTE.

Ayuntamiento, sito en calle Ponce de León, n°. 2.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

Denominación: Polideportivo Municipal San Antonio

Propiedad: Ayuntamiento

Horario: Previa petición de hora.

Denominación: Salón de Actos Centro polivalente Sur

Propiedad: Ayuntamiento

Horario: Previa petición de hora.

Denominación: Plaza de Toros municipal

Propiedad: Ayuntamiento en régimen de concesión administrativa ver nota)

Denominación: Salón de Actos edificio Asocio

Propiedad: Mancomunidad Asocio y extinguida T. y U.

Denominación: I.E.S Isabel de Castilla

Propiedad: Junta de Castilla y León

Horario: Horas no lectivas

Denominación: I.E.S. Alonso de Madrigal

Propiedad: Junta de Castilla y León

Horario: Horas no lectivas

Denominación: I.E.S. Vasco de la Zarza

Propiedad: Junta de Castilla y León

Horario: Horas no lectivas

Denominación: Colegios Públicos de Ávila Capital

Propiedad: Junta de Castilla y León

Horario: Horas no lectivas

Nota: Concesionario Plaza de Toros Municipal Manolo Martín Toros S.L.

C/ Castillejos, 248 Esc B. 1ª 3 08013 Barcelona Tlfn: 93 265 79 57

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARRACO, EL.

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Días: Todos días excepto miércoles.

Horario: de 22,00 a 22,30 horas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERLANAS LAS.

Casa consistorial, cualquier horario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA.

Locales ubicados en el Edificio de la Casa Consistorial de esta localidad en Avd/ Juan Carlos n°. 13.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRABOS.

El centro de la Tercera Edad y en el anejo de Horcajuelo el Centro de 3°. Edad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BULARROS.

Ayuntamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO.

Centro Cultural, sito en Plaza Mayor, 2.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA.

Salón de la 3ª Edad en el Ayntmaiento, previa comunicación del día y hora elegido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASASOLA.

Ayuntamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEBREROS.

Local denominado El cabildo, situado en la Travesía de la Plaza de España.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN.

Salón de Actos del ayuntamiento, sito en Plaza Ayuntamiento n°1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CILLÁN.

Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiles, sito en Plaza Ayuntamiento n° 1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLILLA, LA.

Escuelas y Casa Consistorial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRESNO, EL.

Salón de Actos, sito en Avd/ José Antonio, n°1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIRO.

Antiguas Escuelas, actualmente Centros Culturales y de Jubilados.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO.

Salón de Actos del Ayuntamiento, y Aulas Colegio Público (fuera de horas lectivas),

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA.

Casa Consistorial, cualquier horario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES.

Salón de Actos del Ayuntamiento, en EL Herradón.

Todos los días laborables de 16,00 a 18,00 horas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HIJA DE DIOS. LA.

Antiguas Escuelas o Salón de Actos del Ayuntamiento, según disponibilidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO.

Salón de Actos del Ayuntamiento, de las 11,00 horas a las 23,00 horas, sito en Plaza de España n° 1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES, EL.

Salón de Actos del Ayuntamiento, ubicado en Plaza de España, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAELLO.

Planta Baja de la Casa Consistorial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARLÍN.

Ayuntamiento, sito en calle Iglesia, n°.6.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en la calle Real, n°.2.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTAYA.

Locales ubicados en el Edificio de la Casa Consistorial de esta localidad en C/ Plaza de España n°.2.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA.

Salón de Actos del Ayuntamiento de Mingorría.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO.

Salón Municipal, en calle Ayuntamiento, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE.

Casa Consistorial, sito en calle Arévalo, n°. 14.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

Salón de Actos del Ayuntamiento. Todos los días laborables a partir de las 20,30 horas, Sábados y Domingos desde las 11:00 horas de la mañana.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO.

Salón de Actos de la Casa Consistorial, plaza Buen Gobernador, n°1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE.

Ayuntamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE.

Salón de Actos del Ayuntamiento, y las Aulas del Colegio Público (fuera de horas lectivas).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NARILLOS DE REBOLLAR.

Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Calle Eras s/n

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO.

Antiguas Escuelas o Salón de Actos del Ayuntamiento según disponibilidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ.

Salón de Actos del Ayuntamiento de Navalacruz, ubicado en calle Curato, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA.

Salones del Colegio Público de Navalmoral de la Sierra, en horario de 18:00 horas hasta las 23:00 horas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA.

Colegio Público Nuestra Señora de la Blanca.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES.

Grupo Electoral de esta localidad, días laborales a partir de las 17 horas, Sábados, Domingos y festivos, todo el día.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA.

Salones de Actos del Colegio Público Las Rubiras y Salón de Actos del Ayuntamiento de Navaluenga.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA.

Ayuntamiento, sito en la Plaza, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA.

Hogar del Pensionista (lunes a viernes)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA.

Salón de Actos del Ayuntamiento, en C/ La Iglesia, n°12.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MARQUÉS, LAS.

Casino Municipal, sito en calle Casino, n°.4.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO.

Salones del Ayuntamiento, en horario de 15:00 a 23:00 horas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIHARRA.

Casa Consistorial, carretera de Mironcillo, n°.4.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS.

Locales ubicados en el Edificio de la Casa Consistorial de esta localidad en C/ Plaza de la Constitución n°.5.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OSO, EL.

Casa Consistorial , cualquier horario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS.

Salón del Centro Social en Travesía de la Plaza, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.

Cine Municipal, sito en plaza Iglesia.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA.

Casa Consistorial, sito en calle Berlinas, s/n.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZANCO.

Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO.

Ayuntamiento, sito en calle Calzada, n°.8.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO.

La Casa Consistorial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL.

Casa Consistorial, calle Mayor, n°. 6.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES.

Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en calle Virgen, n°1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA.

Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza Dª. Luisa M. de Amazúa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS.

Salón de Actos del Ayuntamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA.

La Casa Consistorial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.

Salón de Actos del Ayuntamiento, en horario que comprende de 15:00-23:00 horas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE MOLINILLO.

Antiguas Escuelas Públicas, de Lunes a Viernes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO.

Salón de Actos de la nueva Casa Consistorial, sito en Plaza de España.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ARROYO.

Salón de Actos del Centro Social, sito en los bajos de la Casa Consistorial, todos los días en horario, previa petición.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES.

Salón de Actos del Ayuntamiento, días laborables de 16,00 a 18,00 horas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO.

Salón de Actos de la Casa Consistorial, plaza San Antonio, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO.

Las Casas Consistoriales de las dos Entidades (Aldeavieja y Blascoeles), que componen este municipio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS.

Ayuntamiento, sito en Plaza de España, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS.

Escuela, sito en Plaza José Antonio, n°. 5.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERRADA, LA.

Salón de Actos del Ayuntamiento, y las Aulas del Colegio Público (fuera de las horas lectivas).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIGERES.

Escuelas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO.

Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTALBO.

Cámara Agraria Local, en Valentín Martín s/n.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIEMBLO, EL.

Salón de Actos del Centro de la 3ª Edad, sito en Plaza de Isidoro Rodríguez Maroto, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS.

Salón de las antiguas Escuelas, sito en Plaza Constitución, n°. 1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA.

Casa Consistorial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE, LA.

Salón de la Casa Consistorial de la Torre, sito en calle Real, s/n.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDECASA.

Escuela Mixta, sita en Calle Real.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTAMARÍA.

El Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, n°.1.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELAYOS.

Salón de Actos de la Casa Consistorial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR.

Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa cita.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA.

Salón de Plenos del Ayuntamiento, en horario de 17 a 23 horas.

En Ávila a 29 de abril de 2004.

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, *Dª. Virginia Suárez Blázquez.*

JUNTA ELECTORAL DE ZONA ARENAS DE SAN PEDRO

A) ARENAS DE SAN PEDRO.

1) SALON DE ACTOS DE CASA CONSISTORIAL.- DIARIO DE 19 A 23 HORAS

2) SALON DEL I.E.S. EN AVDA DE LOURDES.- DIARIO DE 17 A 23 HORAS

B) CANDELEDA.- EN CANDELEDA.-

CASA DE CULTURA Y POLIDEPORTIVO

EN EL RASO.- COLEGIO SANTIAGO APOSTOL EN HORAS NO LECTIVAS.

C) CASAVIEJA.

SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL EN AVDA DE CASTILLA Y LEON N° 8 DE 17 A 24 HORAS

D) CASILLAS.

CENTRO POLIVALENTE C. JOSE ANTONIO

E) CUEVAS DEL VALLE.

SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL EN CTRA DE AVILA N° 22

F) EL ARENAL.

ESCUELAS NACIONALES (DESDE LAS 18:00 EN ADELANTE LOS LABORALES Y TODO EL DÍA LOS SABADOS Y DOMINGOS)

G) EL HORNILLO.

SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLAZA MAYOR N° 1.)

H) FRESNEDILLA.

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

I) GAVILANES.

SALON DE ACTOS DEL ANTIGUO GARAJE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN CARRETERA MIJARES S/N

J) GUISANDO.

SALON DE ACTOS DEL HOGAR DEL JUBILADO C/ CARRERA

K) HIGUERA DE LAS DUEÑAS.

SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

L) LA ADRADA.

SALON DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL POLIVALENTE.

M) LANZAHITA.

SALON POLIVALENTE DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD (2ª PLANTA) EN PZA ESPAÑA N° 6 A PARTIR DE 18 HORAS EN DIAS LABORABLES Y DE 10 A 22 HORAS EN SABADOS Y DOMINGOS.

N) MIJARES.

1) PLAZA MAYOR DE 10 A 22 HORAS

2) GRUPO ESCOLAR DE ABAJO SITO EN C/ CHORRITO AULA N° 1 DE 18 A 22 HORAS TODOS LOS DIAS

O) MOMBELTRAN.

SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

P) NAVAHONDILLA.

COLEGIO PUBLICO NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN AVDA DE PORTUGAL N° 23 A PARTIR DE LAS 15 HORAS.

Q) PEDRO BERNARDO.

SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SITO EN PLAZA JOSEFA SÁNCHEZ DEL ARCO N° 1

R) PIEDRALAVES.

COLEGIO PUBLICO PLANTA BAJA

S) POYALES DEL HOYO.

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO SITO EN LA PLAZA DEL MORAL.

T) SAN ESTEBAN DEL VALLE.

AYUNTAMIENTO SALON DE PLANTA BAJA

U) SANTA CRUZ DEL VALLE.

CINE MUNICIPAL EN C/ MEDIODIA S/N DE 18 A 23 HORAS TODOS LOS DIAS.

V) SANTA MARIA DEL TIETAR.

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO (PZA DEL GENERALÍSIMO N° 1) A PARTIR DE LAS 15 HORAS)

W) SERANILLOS.

LOCALES DEL AYUNTAMIENTO O ESCUELA C.R.A. ALTO ALBERCHE.

X) SOTILLO DE LA ADRADA.

SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO TODOS LOS DIAS DE 20,30 A 23 HORAS.

Y) VILLAREJO DEL VALLE.

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

La Secretaria de la Junta Electoral, *Ilegible*

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 57.1 DE LA L.O.R.E.G.

ADANERO

Salón Centro cultural, Plaza de la Arboleda, 1.

Sin límite de días y horas.

ALBORNOS

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Desde las 11 a 23 horas.

ALDEASECA

Centro cultural polivalente, planta baja, C/ Calvario, 21.

Sin límite de días y horas.

ARÉVALO

Salón de actos del Instituto de Bachillerato "Eulogio Florentino Sanz".

Todos los días a partir de las 20 horas.

BARROMAN

Salón de baile.

BERCIAL DE ZAPARDIEL

Salón del Antigüo Concejo, C/ Medina s/n.

BERNUY DE ZAPARDIEL

Salón municipal de baile.

Salón recreativo del centro de la 3ª edad.

Recinto vallado del patio escolar.

Recinto del frontón municipal.

Sin límite de días y horas.

BLASCONUÑO DE MATACABRAS

Salón Municipal.

BLASCOSANCHO

Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Todos los días laborables hasta las 22 horas.

EL BOHODÓN

Salón de Actos del Ayuntamiento.

CABEZAS DE ALAMBRE

Salón de Actos del Ayuntamiento, C/ La Iglesia, 16

CABEZAS DEL POZO

Salón municipal de baile.

Recinto vallado del patio escolar.

Sin límite de días ni de horario.

CABIZUELA

Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1.

CANALES

Salón municipal de baile.

Sin límite de días ni de horario.

CANTIVEROS

Salón Cultural.

Salón de Usos múltiples del Ayuntamiento.

Lunes a Sábado de 12 a 24 horas.

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

Salón municipal.

CISLA

Centro Cultural.

Lunes a Sábados de 12 a 24. horas.

COLLADO DE CONTRERAS

Salón Municipal, C/ Lavaderos

Siti limité de días y horas

CONSTANZANA

Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1.

CRESPOS

Salón de Actos de Casa Consistorial.

CHAHERRERO: Teleclub.

PASCUALGRANDE

Escuelas viejas.

Todos ellos sin límites de días y horas.

DONJIMENO

Salón Centro Cultural, C/ Iglesia, 1.

DON VIDAS

Salón de reuniones del Ayuntamiento, C/ Calzada, 14.

Sin limite de dias y horas.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

Centro Cultural, C/ La Olma.

FLORES DE AVILA

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Sin límite de días y horas.

FONTIVEROS

Centro Cultural.

Lunes a sábado de 12 a 24 horas.

FUENTE EL SAUZ

Salón recreativo del Centro de la Tercera Edad.

Sin límite de días ni de horario.

FUENTES DE AÑO

Salón de Actos del Ayuntamiento.

GIMIALCÓN

Local en Casa sindical. C/ Sindical s/n.

Todos los días de 20 a 21 horas.

GUTIERRE-MUÑOZ

Casa Consistorial, calle de la Asunción, 3.

HERNANSANCHO

Salón Ayuntamiento.

Sin límite de horas y días.

HORCAJO DE LAS TORRES

Salón Polivalente. Sito en Travesía Calvo Sotelo.

LANGA

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Sin límite de días y horas.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Colegio público Reyes Católicos.

Real Hospital Purisima Concepción.

Todos los días a partir de las 16 horas.

MAMBLAS

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Todo los días de 16 a 21 horas.

MORALEJA DE MATACABRAS

Salón municipal.

MUÑOMER DEL PECO

Salón del Ayuntamiento, Plaza de España, 2.

Desde las 11 a 23 horas.

MUÑOSANCHO

Salón de la tercera edad en casa Consistorial o Escuelas según disponibilidad.

NARROS DEL CASTILLO

Salón de actos del Ayuntamiento o Escuelas según disponibilidad.

NARROS DE SALDUEÑA

Salón de actos del Ayuntamiento, C/ Teniente Cecilio López, 32.

De 11 a 23 horas.

NAVA DE ARÉVALO

NAVA DE ARÉVALO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MAGAZOS: Salón municipal.

NOHARRE: Salón municipal.

PALACIOS RUBIOS: Salón municipal.

VINADEROS: Salón municipal.

ORBITA

Salón de la Casa Consistorial, C/ Las Fuentes, 8.

PAJARES DE ADAJA

Ayuntamiento.

PALACIOS DE GODA

Salón de Actos Casa Consistorial

PAPATRIGO

Casa Consistorial.

PEDRO-RODRIGUEZ

Salón de actos del Ayuntamiento C/ Cardadores, 1.

RASUEROS

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Sin límite de días y horas.

RIVILLA DE BARAJAS

Antigüas escuelas.

SALVADIOS

Local en Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, 1.

Todos los días a partir de las 20 a las 21 horas.

SANCHIDRIAN

Colegio Público Tomas Luis de Victoria, C/ Alejandro Rabadán s/n.

Sin límite de horario.

SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

Salón de Actos del Ayuntamiento.

SAN PASCUAL

Casa Consistorial.

Sin límite de horas y días.

SAN VICENTE DE ARÉVALO

Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

Mañanas de 10 a 15 horas y tardes de 17 a 23 horas.

SINLABAJOS

Local Centro Cultural, Plaza de la Constitución, 2.

Sin límite de días y horas.

TIÑOSILLOS

Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DEL ACERAL

Salón del Ayuntamiento Plaza de la Constitución, 2.

Sin límite de días y horas.

VILLANUEVA DE GOMEZ

Casa Consistorial. Sin límite de horas y días.

VIÑEGRA DE MORAÑA

Ayuntamiento, C/ La Iglesia, 33.

Y para que conste a efectos de su publicación en el B.O.P. de Ávila se envía la presente a la Junta Electoral Provincial de Ávila en el día de hoy por correo electrónico y por correo, así como a la Subdelegación del Gobierno para su conocimiento y publicación

Expedida la presente en Arévalo a treinta de abril de 2004.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PIEDRAHITA

Relación de locales destinados a actos electorales gratuitos correspondientes a los municipios de esta junta electoral de zona con motivo de las elecciones al congreso de los diputados y del senado 2004.

30 de enero de 2004.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.

En el Ayuntamiento c/ Iglesia 39, martes y jueves a 21 horas.

LA ALDEHUELA.

Ayuntamiento, lunes y miércoles a las 21 horas, c/ Carretera 37.

AMAVIDA.

Colegio Público de la localidad y salón Casa Consistorial en horario de tarde.

AREVALILLO.

Salón de Actos del Ayuntamiento c/ Peñaranda 2, de 16 a 22 horas.

AVELLANEDA.

En Ayuntamiento, a partir de las 21 horas c/ Cantarranas,5.

BARCO DE ÁVILA.

Salón de Plenos del Ayuntamiento Calle del Arco Número 2 2º Planta de 10,00 a 23 ,00 horas todos los días, Colegio Público Juan Arrabal calle del Teso número 2, fuera del horario lectivo, Instituto Aravalle calle del Teso número 4, fuera del horario lectivo y Plaza de España de 10,00 a 22,00 horas todos los días.

BECEDAS.

Salon Centro Cultural, sito en Plaza Faedillo 1 cualquier día y hora de la campaña electoral.

BECEDILLAS.

Salón de Actos del Ayuntamiento.

BLASCOMILLAN.

Casa Consistorial

BOHOYO.

Casa Consistorial cualquier día y hora.

BONILLA DE LA SIERRA.

Escuelas Públicas. Sin limitación de horario.

CABEZAS DEL VILLAR.

Asociación Virgen del Villar C/ de la Iglesia, 1 (Antiguas escuelas), todos los días de 17:00 a 20:00 horas.

LA CARRERA.

Salón de Actos del Ayuntamiento Plaza Constitución núm. 10, de lunes a sábado, ambos inclusive, a partir de las 19,00 horas.

CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO.

Salón de actos del Ayuntamiento.

CEPEDA DE LA MORA.

Edificio de Escuela Mixta.- Todos los días de 9 a 22 horas.

COLLADO DEL MIRON

Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad de este Ayuntamiento.- Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

DIEGO DEL CARPIO.

Salón del Ayuntamiento de 10 a 22 horas.

GALLEGOS DE SOBRINOS.

Salón del Ayuntamiento todos los días de la semana de 11 a 23 horas.

GARGANTA DEL VILLAR.

Escuela Mixta, todos los días de 9 a 22 horas.

GILBUENA.

Salón de plenos del ayuntamiento previa petición telefonica entre las 14,00 y las 15,00 horas, telefono 923. 430.171

NAVARREDONDA DE GREDOS.

Escuela Pública de de esta localidad, situada en Avda Generalisimo 13, todos los días lectivos a partir de las seis de la tarde y los sabados y los domingos durante todo el día

NAVATEJARES.

Antiguas escuelas, calle Escuelas núm. 3, de lunes a sábado, ambos inclusive, a parir de las 19.00 horas.

NEILA DE SAN MIGUEL.

Salón del Ayuntamiento a partir de las 20 horas.

EL PARRAL.

Salón de Actos del Ayuntamiento en C/ El Pozo núm. 2, previa petición de día y hora.

PASCUALCOBO.

Antiguas escuelas de niñas ubicadas en la calle Escuelas.

PIEDRAHÍTA.

Biblioteca Municipal, Martes y Jueves, de 19,30 a 21 horas.

POVEDA.

Antiguo Colegio Público de la localidad.

PRADOSEGAR.

Salón de la planta baja de la Casa Consistorial, todos los días a partir de las 18 horas.

PUERTO CASTILLA.

Salón de Actos de la Casa Consistorial. Todos los días de la semana, entre las 16 y las 22 horas.

SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR.

Ayuntamiento a partir de las 20 horas.

SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento.- Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

SAN JUAN DE GREDOS.

Salón de actos del Antiguo Ayuntamiento C/ la Iglesia, 3, bajo, prevea petición y sin limitación de horario ni días.

SAN GARCÍA DE INGELMOS.

Casa Consistorial.

SAN LORENZO DE TORMES.

En el Ayuntamiento los viernes a partir de las 21 horas, c/ Iglesia 6.

SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.

Salón de actos del Ayuntamiento.

SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR.

Local de usos múltiples aledaño al Ayuntamiento.

SAN MIGUEL DE CORNEJA.

Salón situado en el Ayuntamiento disponible a cualquier día y hora previa comunicación.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA.

Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza España, 1.

SANTA MARÍA DEL BERROCAL.

Local conocido como "El Teleclub", pudiendo utilizarse todos los días, así como a las horas que se consideren más idóneas.

SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS.

En el Ayuntamiento los lunes y miércoles a partir de las 21 horas, c/ Carretera 18.

SANTIAGO DEL COLLADO.

Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento, utilizables todos los días de la campaña y a todas las horas.

SANTIAGO DE TORMES.

Aliseda de Tormes: Centro Social, cualquier día y hora. Horcajo de la Ribera: Casa Consistorial, cualquier día y hora. La Lastra del Cano: Casa Consistorial, cualquier día y hora.

SOLANA DE AVILA.

Salón de Actos de la Casa Consistorial. Todos los días de la semana entre las 16 a las 22 horas.

SOLANA DEL RÍOALMAR.

Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Frontón número 1, todos los días desde las 10 hasta las 22 horas.

TORMELLAS.

Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana entre las 16 y 22 horas.

TORTOLES.

Salón de Actos del Ayuntamiento, sin horario fijo, todos los días de la semana.

UMBRÍAS.

Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo utilizables todos los días de 16 a 22 horas.

VADILLO DE LA SIERRA.

Salón de Actos del Ayuntamiento C/ La Plaza núm. 1, previa petición de día y hora

VILLAFRANCA DE LA SIERRA.

Salón de actos del Ayuntamiento previo aviso.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO.

Antiguas escuelas, sito en la calle la Iglesia , los viernes en horario de tarde

VILLAR DE CORNEJA.

Salón de Actos del Ayuntamiento, pudiendo utilizarse todos los días, así como a las horas que se consideren más idóneas.

VILLATORO.

Edificio del Ayuntamiento. C/ Calvo Sotelo, 17; cualquier día de la semana en horario de tarde.

VITA.

Salón de Actos del Ayuntamiento C/ Ancha, 7, previa petición de días y hora.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA.

Salón de actos del Ayuntamiento, en la calle Mayor s/n, de 10 a 23 horas.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA.

Salón de Actos del Ayuntamiento, C/ Mayor, 34, previa petición y sin limitación de horario ni días.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.598/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Don Feliciano Rios Díaz, en nombre propio, vecino de esta localidad, con domicilio social en el Pº de la Alameda nº 4 - 4º C, solicita licencia municipal para instalar la actividad de construcción de nave almacén para material eléctrico en la C/ Palacios de Goda nº 6 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción delpresente edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo, 13 de abril de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.587/04

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

EDICTO

Formuladas y Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto General, Administración del patrimonio del Presupuesto de este ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 2003, se hayan expuestas al publico con los documentos que las justifican en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días habiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Palacios de Goda a 14 de Abril de 2004

El Alcalde Presidente, *llegible*.

– o0o –

Número 1.579/04

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

DECRETO

Los Tenientes de Alcalde son libremente nombrados y cesados por el Alcalde, de entre los miembros de la Comisión de Gobierno o donde ésta no exista, de entre los Concejales, mediante Resolución de Alcaldía de la que se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre (art. 46.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), debiendo ser una de las resoluciones de las que ha de tener conocimiento el Pleno Corporativo en la sesión organizativa conforme al Art. 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde las funciones que les encomiendan, en cuanto a tales el artículo 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es decir, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacantes de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda, sin expresa delegación, que reunirá los requisitos del Artículo 44.1 y 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causas imprevistas le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando traslado al resto de la Corporación. Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto de la misma, el Presidente, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma, el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

En los supuestos de sustitución del Alcalde, por razones de ausencia o enfermedad, el Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar las delegaciones que hubiere otorgado el primero en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la ausencia prevista del Sr. Alcalde y del Sr. Primer Teniente de Alcalde durante los días 23, 24 y 25 de abril de 2004, resuelvo.

PRIMERO:

Que durante el plazo de ausencia establecido, las funciones inherentes al cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Tiemblo sean ejercidas por D. Urbano Blázquez Jiménez.

SEGUNDO:

Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cursándose notificación del mismo a los afectados.

Y cúmplase.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Tiemblo, a 22 de Abril de 2004

Firma, *llegible*.

Número 1.602/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5.3.04 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de abril de 2004.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a 16 de abril de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.711/04

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2003 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en. la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Mingorría, 28 de Abril del 2004

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 1.662/04

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

Por D. JUAN CARLOS DE LA MORENA LOPEZ, con domicilio en la Travesía de la Plaza 4, 05151 DIEGO DEL CARPIO (ÁVILA), se ha solicitado LECENCIA AMBIENTAL para la INSTALACIÓN de la industria de BAR DE COPAS (PUB) emplazada en La Calle San Miguel Nº 2 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de obril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio a 21 de Abril de 2004

La Alcaldesa, *Mª Mercedes Hernández Sánchez*.

– o0o –

Número 1.614/04

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 76.3b. de Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se pone en conocimiento de los interesados que en la Junta Municipal de Gobierno de 29 de marzo de 2004, ha sido aprobada definitivamente la Unidad de Ejecución n° 12-A

El Tiemblo, a 19 de Abril de 2004

El Secretario, *Álvaro de la Vega Marcos*

Número 1.615/04

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

En virtud de lo establecido en los artículos 154.3, 171 ,237.2 y 432 del Decreto 2212004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se pone en conocimiento de los interesados, que la Junta de Gobierno Municipal de fecha 21 de abril de 2004 ha aprobado inicialmente el expediente referido a:

• División del sector UE-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en dos Unidades de Actuación denominadas UE5-A y UE5-B.

• Promotor: Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo.

• Duración de la información pública y plazo para alegaciones y sugerencias: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

• Lugar de consulta del expediente: Secretaría General del Ayuntamiento de El Tiemblo.

En El Tiemblo a 22 de Abril de 2004

El Alcalde Presidente, *Rubén Rodríguez Lucas*

– o0o –

Número 1.636/04

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Neila de San Miguel, a 21 de Abril de 2004

El Alcalde Presidente, *Tomás García García.*

Número 1.635/04

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL "LA LADERA".

Aprobada inicialmente por la Corporación Municipal de Hoyos del Espino la modificación del Plan Parcial "La Ladera", en la Unidad de Actuación 3.2.2., redactado por el Arquitecto D. Oscar L. Casado Velázquez, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 1 mes, contado desde el día siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y El Diario de Ávila.

Durante dicho periodo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hoyos del Espino, a 18 de Abril de 2004

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro.*

– o0o –

Número 1.655/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Don Luis Marful Jiménez, ha solicitado licencia de urbanismo para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico, al sitio de Camino de Cebreros, polígono 13, parcela 123.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2.e) y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 2 de febrero de 2004.

Se expone al público durante un plazo de veinte días días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila.

Navaluenga a 20 de abril de 2004

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

– o0o –

Número 1.715/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. Mario Gómez Morcuende, se solicita licencia municiapl para construcción de pista cubierta de enseñanza equestre en paraje "Peña del Toro", parcela 103 del pol. 38 y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 23 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 1.726/04

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Bejar, 19 de abril de 2004.

El Alcalde, *Marcelino Hernández Barreras.*

– o0o –

Número 1.724/04

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicho Real decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Horcajada, a 3 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Alejandro Antonio Olivar López.*

Número 1.725/04

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR

EDICTO

En el municipio de San Bartolomé de Bejar se hallan depositados dos caballos de dueño desconocido y de estas señas:

Caballo 1

Pelo, colorado, con crin negro y estrella en la frente.

Pata derecha, calzado.

Edad, aproximadamente 4 años.

Caballo 2

Pelo colorado con crin negro y estrella en la frente.

Pata derecha, calzado.

Edad, aproximadamente 4 años.

Más careto que el anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquel, se procederá a la subasta del animal con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

En San Bartolomé de Bejar, a 15 de abril de 2004.

El Alcalde, *Marcelino Hernández Barreras*.

– o0o –

Número 1.634//04

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2003

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en su sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre del año 2003, y no habiendose formulado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Presupuesto general del año 2003, cuyo resumen por capítulos, seguidamente se transcribe.

Resumen por capítulos

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	75.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	10.000
4	Transferencias corrientes	50.000
5	Ingresos patrimoniales	5.000
6	Enajenación de inversiones reales	5.000
7	Transferencias de capital	5.000
Total presupuesto de ingresos		160.000

Gastos

1	Gastos de personal	37.000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	83.000
3	Gastos financieros	300
4	Transferencias corrientes	9.700
6	Inversiones reales	30.000
Total presupuesto de gastos		160.000

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada del siguiente modo:

Denominación de las plazas

I Personal funcionario

a) Funcionarios con habilitación de caracter nacional:

1 Secretario Interventor, una plaza en acumulación

b) Personal laboral: Dos plazas

Auxiliar administrativo, una plaza

Vigilante municipal, una plaza.

Por último, quedan tambien aprobadas con caracter definitivo, las Bases de ejecución del Presupuesto para el año 2003.

Conforme a lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/98, y contra la aprobación definitiva del citado presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Serranillos, a 13 de abril de 2004.

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

Número 1.604/04

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Narros de Saldueña, a 21 de abril de 2004.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

– o0o –

Número 1.594/04

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de los tributos y exacciones siguientes.

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

- TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación las modificaciones introducidas en el articulado de dichas ordenanzas que son de aplicación desde el 1 de Enero de 2004.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Espinosa de los Caballeros, a 16 de abril de 2004.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

ORDENANZA FISCAL N° 4: TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Articulo 6.2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinara aplicando la siguiente tarifa

TARIFA PARA VIVIENDAS TANTO EN CASCO URBANO COMO EN DISEMINADOS

A) Cuota de abono, incluyendo el consumo de 10 m3 al periodo semestral, 5,85 euros

B) De 11 m3 a 60 m3 al periodo semestral 0,17 euros

C) Por cada metro cubico en exceso de 60 m3, al periodo semestral 0,23 euros

TARIFA PARA LOCALES COMERCIALES Y/O INDUSTRIALES EN DISEMINADOS

A) Cuota de abono, incluyendo el consumo de 10 m3 al periodo semestral, 8,00 euros

B) De 11 m3 a 60 m3 al periodo semestral 0,20 euros

C) De 61 m3 a 160 m3 al periodo semestral 0,26 euros

D) De 161 m3 en adelante 0,55 euros

ORDENANZA FISCAL N° 9: TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Articulo 3.

La cuota tributaria se determinara por la aplicación semestral de la siguiente tarifa:

- Viviendas unifamiliares: 17,25 euros

- Estaciones de servicio: 135,00 euros

- Bares, cafeterías y restaurantes en diseminados: 295,00 euros - Resto locales comerciales y/o industriales: 85,00 euros.

Número 1.606/04

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallegos de Sobrinos, a 13 de abril de 2004.

El Alcalde, *Rosalía Díaz Nieto*.

– o0o –

Número 1.605/04

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, se anuncia que el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2, del citado artículo, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso Administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Castilla y león con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 152,1 de la Ley 39/88.

Resumen por capítulos

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	17.000,00
3	Tasas y otros ingresos	11.000,00
4	Transferencias corrientes	28.000,00
5	Ingresos patrimoniales	19.000,00
b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	90.000,00
Total de ingresos		165.000,00

Gastos

Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	57.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	43.600,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	1.600,00
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	51.600,00
9	Pasivos financieros	10.800,00
Total de los gastos		165.000,00

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobados junto con el Presupuesto General para el año 2004.

a) Plazas de funcionarios

1.- Con habilitación nacional

1.1 Secretario interventor: 1 plaza agrupada con otros municipios.

b) Personal laboral

2.1.- Personal eventual: 7 plazas

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Narros de Saldueña, a 21 de abril de 2004.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.